

**INFORME
EJECUTIVO
N°112/2020
UAI/MS**

**Ejecución
Presupuestaria al
30/06/2020**

**MINISTERIO DE
SEGURIDAD**

Tabla de Contenidos

Introducción

Evaluación de la Ejecución física – financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN – SAF 343, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020.

Desarrollo

- I - Objeto
- II - Alcance
- III - Aspectos Relevantes
- IV - Observaciones y Recomendaciones
- V - Conclusión

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 112/2020 UAI/MS

"Ejecución Presupuestaria al 30/06/2020"

MINISTERIO DE SEGURIDAD

I. OBJETO

Evaluar la ejecución física – financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343, correspondiente al primer semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se incluye el relevamiento de la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II. ALCANCE

El presente Informe se elabora en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del ejercicio 2020, y se refiere a los resultados obtenidos de las tareas de control realizadas por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, respecto de la ejecución física y financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Las tareas de auditoría se desarrollaron durante los meses de julio y agosto de 2020 y se realizaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante la Resolución N° 152/2002 SGN y al Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

III. ASPECTOS RELEVANTES

1. Ejecución Presupuestaria Financiera al 30/06/2020

En virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones y por el artículo 1° del DCTO-2020-4-APN-PTE, se estableció que **a partir del 1° de enero de 2020 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019**, sus normas modificatorias y complementarias.

En este orden de ideas, la Decisión Administrativa DECAD-2020-1-APN-JGM de fecha 10 de enero de 2020, en su artículo 1°, **determina los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.467** de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, con las adecuaciones institucionales del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecidas por los Decretos Nro. 7 y 50 del 2019 (IF-2020-02239056-APN-SH#MEC).

Por su parte, en su artículo 2° determina que durante la vigencia de la prórroga del presupuesto, **se mantendrán las disposiciones establecidas por la Decisión Administrativa N° 12/2019**, con excepción del artículo 4°.

El crédito correspondiente a la Jurisdicción 41-01-MINISTERIO DE SEGURIDAD (Servicio Administrativo Financiero 343), quedó determinado en la suma de **\$ 13.426.068.113** (TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE) y el crédito vigente al 30/06/2020 asciende a **\$ 13.589.692.581** (TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO).

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

1.1. Recursos

Con respecto a la recaudación al 30 de junio de 2020, se observa lo siguiente:

FTE	TIPO	CL	CON	SCON	DESCRIPCIÓN	RECURSO INICIAL	RECURSO VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	% EJEC.
13	12	6	1	7	Ingresos No Tributarios - Multas por Infracciones - Registro Nacional de Precusores Químicos art. 14 y 18 Ley 26.045	650.000	650.000	0	0	0,00%
	12	9	1	10	Ingresos No Tributarios - Afectaciones y Devoluciones - LEY 25.848 - SUBSIDIO CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS	2.160.000.000	2.160.000.000	1.346.564.119	1.346.564.119	62,34%
	14	1	1	29	Venta de Bienes y Servicios de Adm.Púb. - Venta de Bienes Varios de la Adm. Nacional	180.000	180.000	141.142	141.142	78,41%
	35	1	1	29	Disminución de Otros Activos Financieros - Disminución de Disponibilidades	37.949.552	73.828.790	0	0	0,00%
22	35	1	1	29	Disminución de Otros Activos Financieros - Disminución de Disponibilidades	211.377.359	211.377.359	0	0	0,00%
	37	9	2	3	Obtención de Préstamos - Del Sector Externo a Largo Plazo – BID	164.057.501	164.057.501	0	0	0,00%
	37	9	2	13	Obtención de Préstamos - Del Sector Externo a Largo Plazo – FONPLATA	415.073.088	415.073.088	0	0	0,00%
TOTAL						2.989.287.500	3.025.166.738	1.346.705.261	1.346.705.261	44,52%

Del análisis de los niveles de recaudación alcanzados por cada tipo de recursos, surge que la ejecución de la Venta de Bienes y Servicios durante el primer semestre del 2020, representa un 78,41% (SETENTA Y OCHO CON 41/100) de la recaudación anual proyectada. Este concepto se encuentra vinculado al proceso de compactación y disposición final como chatarra de vehículos.

El recurso 12.9.1.10. "Ingresos no Tributarios - Devoluciones – Ley 25.848 - Subsidio Cuerpo Bomberos Voluntarios", alcanzó un 62,34% (SESENTA Y DOS CON 34/100).

Por otra parte, el recurso 12.6.1.7 "Ingresos no Tributarios - Multas", que se encuentra relacionado con el control del uso de precursores químicos, no presenta ejecución durante el primer semestre del ejercicio. Cabe aclarar que la recaudación de este tipo de ingresos puede estar condicionada por factores exógenos no controlables por el auditado.

Finalmente, cabe señalar que, respecto de los recursos que no presentan ejecución durante el período, se analizará su evolución en el próximo semestre.

1.2. Gastos

Resulta de importancia mencionar que la constatación realizada no implicó en ningún caso la validación de la imputación analítica del gasto, toda vez que no se ha efectuado el análisis de la documentación respaldatoria de las registraciones presupuestarias.

1.2.1. Ejecución Financiera por Fuente de Financiamiento

FF	DENOMINACIÓN	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO AL 30/06/2020	% DE EJEC.
1.1.	Tesoro Nacional	10.564.525.843,00	3.151.758.264,04	29,83%
1.3.	Recursos con Afectación Específica	2.234.658.790,00	1.415.090.767,52	63,32%
2.2.	Crédito Externo	790.507.948,00	31.934.776,49	4,04%
TOTALES GENERALES		13.589.692.581,00	4.598.783.808,05	33,84%

Del análisis del cuadro y gráfico precedente, se evidencia un aceptable nivel de aprovechamiento para el período en análisis para la Fuente 13, con una ejecución que alcanza el 63,32% (SESENTA Y TRES CON 32/100), un nivel bajo de ejecución para la Fuente de Financiamiento 11, que asciende al 29,83% (VEINTINUEVE CON 83/100), y muy bajo nivel para la Fuente 22, con un 4,04% (CUATRO CON 4/100).

Cabe destacar que, el bajo porcentaje de ejecución financiera correspondiente a la Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo, se vincula con la recaudación no percibida del ejercicio, la cual se expone en el acápite 2. "Análisis de la Ejecución Presupuestaria", apartado 2.1 "Recurso", bajo la descripción "Disminución de Otros Activos Financieros-Disminución de Disponibilidades", "Obtención de préstamos - Del Sector Externo a Largo Plazo – BID" y "Obtención de Préstamos – Del Sector Externo a Largo Plazo – FONPLATA".

1.2.2. Ejecución Financiera por Objeto del Gasto

Se detalla a continuación la ejecución financiera del presupuesto al 30/06/2020, desagregada a nivel de inciso:

	INCISO	CRÉDITO VIGENTE AL 30/06/2020	DEVENGADO AL 30/06/2020	% DE EJEC.
1	Gastos en Personal	1.038.888.408	569.198.398,75	54,79%
2	Bienes de Consumo	1.119.079.630	419.252.716,64	37,46%
3	Servicios No Personales	1.755.694.854	639.583.520,52	36,43%
4	Bienes de Uso	858.391.133	269.159.411,50	31,36%
5	Transferencias	2.260.033.309	1.441.895.764,28	63,80%
6	Activos Financieros	490.058.982	4.218.996,36	0,86%
9	Erogaciones Figurativas	6.067.546.265	1.255.475.000,00	20,69%
TOTALES GENERALES		13.589.692.581	4.598.783.808,05	33,84%

El cuadro y gráfico precedente exponen los niveles de erogaciones de cada inciso, considerando la totalidad de las fuentes de financiamiento.

Como se observa, el grado de ejecución total al 30 de Junio de 2020, alcanza un 33,84% (TREINTA Y TRES CON 84/100), considerándose bajo el nivel de aprovechamiento del crédito.

Ahora bien, si analizamos la situación particular de cada inciso, los Incisos 1 "Gastos en Personal" y 5 "Transferencias", presentan un grado aceptable de ejecución, mientras que los restantes incisos, presentan un escaso nivel de ejecución para el período.

1.3. Metas Físicas

Previo a toda consideración corresponde señalar que los responsables de cada programa presupuestario son los que tienen a cargo la formulación de las metas que perseguirá esa Unidad Ejecutora, con el fin de producir los bienes y servicios bajo su órbita. Para ello, además deben proyectar los insumos necesarios para cumplir con los objetivos, previendo mecanismos que faciliten la aplicación de ajustes a los créditos que se le asignen originalmente en el presupuesto del año.

En ese orden, la información elaborada por cada Unidad Ejecutora, luego es centralizada por la Dirección de Presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD, quien con posterioridad la presentará en los tiempos y formas requeridos por la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

Se expone en el ANEXO V un cuadro con los datos que surgen de los formularios Programación y Ejecución de mediciones físicas y Proyectos de Obras al 30 de junio de 2020. Todos los desvíos fueron justificados en los respectivos formularios ante la Oficina Nacional de Presupuesto.

2.Sistemas Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro integral de Destinatarios (RID).

Al respecto, cabe aclarar que el GESTOR DE ASISTENCIAS Y TRANSFERENCIAS (GAT), permite la tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones definidas en el Decreto 1063/2016 (Art. 3°) otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

Por otra parte, el REGISTRO INTEGRAL DE DESTINATARIOS (RID), permite identificar una persona registrada que es o será candidato a percibir las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones y toda otra transferencias monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones definidas en el Decreto 1063/2016 (Art. 3°) otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

Ahora bien, en respuesta a las Notas oportunamente remitidas por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN mediante NO-2020-53416638-APN-DGA#MSG de fecha 13 de agosto de 2020, hace saber que *"(...) al cierre del primer semestre 2020, el sistema RID (Registro Integral de Destinatarios) se encuentra implementado. Respecto al sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias), al cierre del primer semestre 2020, había sido implementado. Actualmente*

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

se está utilizando para las transferencias a las entidades de bomberos voluntarios, conforme la ley 25.054.”

En esa línea, y con el fin de constatar la información brindada por la Dirección GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA accedió al reporte de GESTOR DE ASISTENCIAS Y TRANSFERENCIAS (GAT) y al REGISTRO INTEGRAL DE DESTINATARIOS (RID), a través de la herramienta “Tableau Server”, considerando únicamente aquellos registros correspondientes al primer semestre 2020, el que arroja los siguientes resultados:

Cantidad de destinatarios registrados 913



Resumen de Asistencias y Transferencias

Cod Plan	Plan	Fecha de orden de pago	Fecha de pago	Razón social	Expediente de pago	Estado expediente pago	Monto
BOMREM	Liquidaciones Re..	3/1/2020	9/1/2020	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE L..	EX-2019-108899118-APN-SPC#MSG	Finalizacion de ..	\$2.199.477,81
CCDAIA	Programa de	1/10/2019	15/10/2019	DELEGACION DE ASOCIACIONES ISRAELITAS..	EX-2019-14021252-APN-UCG#MSG	Finalizacion de ..	\$2.650.000,00
	Colaboración y Co..	19/3/2020	Sin fecha de ..	DELEGACION DE ASOCIACIONES ISRAELITAS..	EX-2019-14021252-APN-UCG#MSG	Proceso de Par..	\$1.000.000,00
Total general							\$5.849.477,81

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No surgen observaciones que formular.

V. CONCLUSIÓN

Sobre la base del análisis efectuado, cabe concluir que la ejecución presupuestaria correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020 del Servicio Administrativo Financiero 343 – MINISTERIO DE SEGURIDAD, presenta un bajo nivel de ejecución presupuestaria con relación a los créditos asignados del 33,84% (TREINTA Y TRES CON 84/100), **esperándose su optimización en el próximo semestre.**

En esa línea, de acuerdo a lo expresado por el auditado, el bajo porcentaje de ejecución financiera se vincula, en términos generales, con los límites de cuota presupuestaria otorgada por la SECRETARÍA DE HACIENDA, respecto de la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional.

Asimismo, manifiesta que la ejecución de la Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, se efectivizará en el tercer y cuarto trimestre y la subejecución de la Fuente de Financiamiento 22 – Crédito Externo obedece a la reformulación de los proyectos existentes.

Finalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se relevó la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios), concluyéndose que los sistemas se encuentran operativos.

BUENOS AIRES, 31 de agosto de 2020.

Equipo de trabajo:

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz R. BARAS

Auditora Adjunta General de Articulación Operativa: Lorena M. GARZILLI

Supervisora en Contabilidad, Presupuesto y Legal: Dra. Cristina LANOSA

Auditora: Dra. Natalia DI MARCO

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**INFORME
ANALITICO N°
112/2020-UAI/MS**

**Ejecución
Presupuestaria al
30/06/2020**

**MINISTERIO DE
SEGURIDAD**

Tabla de Contenidos

Introducción

Evaluación de la Ejecución física – financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343, correspondiente al primer semestre del Ejercicio 2020.

Desarrollo

- I - Objeto
- II - Alcance
- III - Limitaciones al alcance
- IV- Procedimientos aplicados
- V - Documentación e información relevada
- VI - Consideraciones Preliminares
- Capítulo I. – Aspectos Legales
- Capítulo II. – Aspectos Económico - Financieros
- Capítulo III. – Aspectos Técnicos
- VII – Observaciones y Recomendaciones
- VIII - Conclusión

Anexos

ANEXO I – Ejecución Presupuestaria al 30/06/2020 por Fuente de Financiamiento, Inciso y Programa.

ANEXO II – Ejecución Presupuestaria por Incisos y Fuentes al 30/06/2020 – Nivel Devengado.

ANEXO III–Ejecución Presupuestaria por Programas e Incisos al 30/06/2020 – Nivel Devengado.

ANEXO IV– Ejecución Presupuestaria por Programas al 30/06/2020 – Nivel Devengado.

ANEXO V – Ejecución y desvíos Metas Físicas al 30/06/2020.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME ANALÍTICO DE AUDITORÍA N° 112/2020 UAI/MS

"Ejecución Presupuestaria al 30/06/2020"

MINISTERIO DE SEGURIDAD

I- OBJETO

Evaluar la ejecución física – financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343, correspondiente al primer semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se incluye el relevamiento de la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II- ALCANCE

El presente Informe se elabora en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del ejercicio 2020, y se refiere a los resultados obtenidos de las tareas de control realizadas por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, respecto de la ejecución física y financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Las tareas de auditoría se desarrollaron durante los meses de julio y agosto de 2020 y se realizaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante la Resolución N° 152/2002 SGN y al Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

III- LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance de las tareas definidas en el planeamiento y en la ejecución de la presente auditoría no se ha visto limitado por factores o hechos de los cuales corresponda dejar constancia, en los términos del Punto 1.6.4.3 del Manual de Control Interno Gubernamental.

IV- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Las tareas llevadas a cabo consistieron en:

- ✓ Recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable;
- ✓ Obtención de la información correspondiente a la Ejecución Presupuestaria del SAF 343 al 30/06/2020, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).
- ✓ Obtención de la información correspondiente a los Recursos del SAF 343 al 30/06/2020, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).
- ✓ Confrontación de la información correspondiente al Crédito Inicial y Vigente con el Devengado Consumido al 30 de junio de 2020.
- ✓ Análisis y comparación de los datos obtenidos respecto del Crédito Presupuestario por Programa y Actividad, Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y sus niveles de ejecución. Validación de los créditos, a través del análisis de su evolución a partir de los asignados por la Decisión Administrativa DECAD-2020-1-APN-JGM y de las modificaciones presupuestarias aprobadas al 30/06/2020.
- ✓ Análisis de las posibles causas de subejecución.
- ✓ Verificación de la ejecución de metas físicas al 30/06/2020 y análisis de justificaciones de desvíos registradas en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).
- ✓ Relevamiento de la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Se deja constancia que se han considerado como gastos del período aquellos que se han “devengado”, en concordancia con lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En cuanto a los ingresos, se han considerado los mismos en base al criterio de lo “percibido”.

V- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELEVADA

V.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- ✓ Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- ✓ Ley N° 27.467. Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019;
- ✓ Ley N° 27.541. Declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, hasta el 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Decreto N° 1.344/2007. Reglamentario de la Ley N° 24.156;
- ✓ Decreto N° 561/2016 aprueba la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.
- ✓ Decreto N° 1063/2016 y modificatorias. Aprueba la implementación de los módulos “Registro Integral de Destinatarios” (RID) y “Gestor de Asistencias y Transferencias” (GAT) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como único medio de registro, tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones, y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional, otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.
- ✓ Decreto N° 7/2019. Establece la nueva organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- ✓ Decreto N° 50/2019. Aprueba el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, sus objetivos y el ámbito jurisdiccional en el que desarrollarán su actuación los organismos desconcentrados y descentralizados.
- ✓ DCTO-2020-4-APN-PTE. Prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional del Ejercicio 2019.
- ✓ Decreto N° 260/2020. Amplía la emergencia publica en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus covid-19, por el plazo de un (1) año.
- ✓ DECNU-2020-457-APN-PTE - Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020¹.
- ✓ Decisión Administrativa DA-2019-12-APN-JGM. Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Distribución;
- ✓ DECAD-2020-1-APN-JGM. Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020.
- ✓ DECAD-2020-443-APN-JGM. Modificación presupuestaria².
- ✓ DECAD-2020-997-APN-JGM. Modificación presupuestaria³.
- ✓ RESOL-2020-23-APN-MSG. Modificación Presupuestaria⁴.
- ✓ RESOL-2020-65-APN-MSG. Modificación Presupuestaria⁵.
- ✓ RESOL-2020-135-APN-MSG. Modificación Presupuestaria⁶.
- ✓ RESOL-2020-195-APN-MSG. Modificación Presupuestaria⁷.
- ✓ DI-2020-18086392-APN-SSP#MEC. Modificación Presupuestaria.
- ✓ DI-2020-35996935-APN-SSP#MEC. Modificación Presupuestaria.

¹ IF-2020-30084952-APN-SSP#MEC

² IF-2020-36231077-APN-SSP#MEC

³ IF-2020-36231077-APN-SSP#MEC

⁴ IF-2020-07865814-APN-DPRE#MSG

⁵ IF-2020-18122946-APN-DPRE#MSG

⁶ IF-2020-30473165-APN-DPRE#MSG

⁷ IF-2020-38499222-APN-DPRE#MSG

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

V.2. DOCUMENTACIÓN RELEVADA

- ✓ Respuesta enviada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, en relación a la nota NO-2020-53363246-APN-UAI#MSG, que fue remitida a esta UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA mediante el siguiente documento oficial:
 - NO-2020-53416638-APN-DGA#MSG de fecha 13 de agosto del corriente.
- ✓ Respuesta enviada por la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, en relación a la nota NO-2020-55821511-APN-UAI#MSG, que fue remitida a esta UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA mediante el siguiente documento oficial:
 - NO-2020-56333397-APN-DPRE#MSG de fecha 26 de agosto del corriente (Causales de subejcución).
- ✓ Reporte de “Gestor de Asistencias y Transferencias” (GAT) y “Registro Integral de Destinatarios” (RID), a través de la herramienta “TABLEAU SERVER”;
- ✓ Parametrizado de Créditos al 30 de Junio de 2020, de acuerdo a los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF);
- ✓ Parametrizado de Recursos al 30 de Junio de 2020, de acuerdo a los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF);
- ✓ Información relativa a la programación y ejecución de las metas físicas al cierre del primer semestre de 2020, obtenida del Sistema de Información Financiera (e-SIDIF);

VI- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Mediante Nota NO-2020-42259569-APN-UAI#MSG de fecha 2 de julio de 2020, la UAI comunicó a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, el inicio de las tareas de Auditoría a realizarse con el objeto de evaluar la ejecución física – financiera del presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN – SAF 343, correspondiente al primer semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

CAPITULO I: Aspectos Legales

En virtud de la nueva gestión de gobierno, y a fin de establecer la nueva organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL, mediante el Decreto N° 7 del 10 de diciembre de 2019 se modificó la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por su parte, el Decreto N° 50/19 aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

A razón de que al inicio del Ejercicio Fiscal 2020 no se encontraba aprobada la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para dicho ejercicio, y con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales a cargo de la Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, mediante el DCTO-2020-4-APN-PTE de fecha 2 de enero de 2020, **se prorrogaron los recursos, fuentes financieras y créditos vigentes al cierre del Ejercicio 2019**, adecuados a la nueva conformación institucional del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecida por los citados decretos.

En este sentido, en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones y por el artículo 1° del DCTO-2020-4-APN-PTE, se estableció que **a partir del 1° de enero de 2020 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019**, sus normas modificatorias y complementarias.

El artículo 2° del citado Decreto N° 4/20 instruye al Jefe de Gabinete de Ministros a adecuar el presupuesto prorrogado por el artículo 1° de dicho decreto a fin de dar cumplimiento a los incisos 1 y 2 del artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, y de reflejar adecuadamente la organización institucional del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecida por los mencionados Decretos Nros. 7/19 y 50/19.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

En este orden de ideas, la Decisión Administrativa DECAD-2020-1-APN-JGM de fecha 10 de enero de 2020, en su artículo 1°, **determina los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.467** de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, con las adecuaciones institucionales del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecidas por los Decretos Nro. 7 y 50 del 2019 (IF-2020-02239056-APN-SH#MEC).

Por su parte, en su artículo 2° determina que durante la vigencia de la prórroga del presupuesto, **se mantendrán las disposiciones establecidas por la Decisión Administrativa N° 12/2019**, con excepción del artículo 4°.

El artículo 8° de la mentada Decisión Administrativa, determina las facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, conforme con el detalle obrante en la Planilla Anexa (IF-2019-01407465-APN-SSP#MHA) a ese artículo, excepto las decisiones que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades o un incremento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras.

Por su parte el artículo 19° de la D.A. N° 12/2019, establece que las cuotas de compromiso y de devengado asignadas a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, mediante resolución del Secretario de Hacienda o disposición del Subsecretario de Presupuesto, según corresponda, podrán ser modificadas a través de acto administrativo de quien ejerza las funciones de Coordinación Administrativa a nivel de Secretario o Subsecretario o los Titulares de cada Sub-jurisdicción y de Organismos que cuenten con Servicio Administrativo Financiero propio, para los entes de la Administración Central, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la Planilla (IF-2019-01407590-APN-SSP#MHA) a ese artículo, facultándose a la SECRETARÍA DE HACIENDA para introducir modificaciones en las condiciones antes señaladas y a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO para dictar las normas aclaratorias y/o complementarias que resulten necesarias para su mejor cumplimiento.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

CAPITULO II: Aspectos Económicos - Financieros

1. PRESUPUESTO

Previo a verificar el grado de ejecución financiera al 30/06/2020, se procedió a constatar si los créditos asignados mediante la Decisión Administrativa DECAD-2020-1-APN-JGM⁸, sufrieron modificaciones presupuestarias.

Resulta de importancia señalar que los recursos y créditos presupuestarios aprobados corresponden a la prórroga de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, con las adecuaciones institucionales del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecidas por los Decretos Nro. 7 del 10 de diciembre de 2019 y 50 del 19 de diciembre de 2019.

1.1. CRÉDITOS APROBADOS

El crédito correspondiente a la Jurisdicción 41-01-MINISTERIO DE SEGURIDAD (Servicio Administrativo Financiero 343), quedó determinado en la suma de \$ 13.457.968.113 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE).

En relación a lo expuesto, se detalla a continuación el estado de evolución de los créditos del MINISTERIO DE SEGURIDAD durante el transcurso del primer semestre del ejercicio 2020, partiendo de las asignaciones crediticias originalmente establecidas por Decisión Administrativa DECAD-2020-1-APN-JGM.

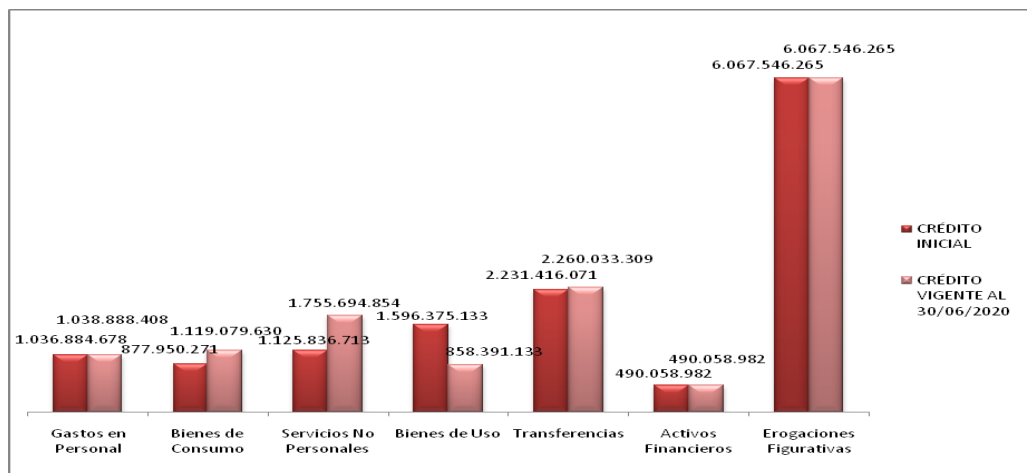
⁸ IF-2020-02239056-APN-SH#MEC

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

1.1.1. Nivel Inciso

Los créditos asignados para el año 2020, detallados a nivel de Incisos, quedaron conformados de la siguiente forma:

INCISO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO VIGENTE AL 30/06/2020
1 Gastos en Personal	1.036.884.678	2.003.730	1.038.888.408
2 Bienes de Consumo	877.950.271	241.129.359	1.119.079.630
3 Servicios No Personales	1.125.836.713	629.858.141	1.755.694.854
4 Bienes de Uso	1.596.375.133	-737.984.000	858.391.133
5 Transferencias	2.231.416.071	28.617.238	2.260.033.309
6 Activos Financieros	490.058.982	0	490.058.982
9 Erogaciones Figurativas	6.067.546.265	0	6.067.546.265
TOTALES GENERALES	13.426.068.113	163.624.468	13.589.692.581



Corresponde señalar que la diferencia observada entre el crédito inicial expuesto en el cuadro que antecede (\$ 13.426.068.113 – TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE), y el crédito aprobado por la Decisión Administrativa anteriormente mencionado, responde a la existencia de Gastos Reservados imputados a la partida presupuestaria 3.9.2. de Fuente de Financiamiento 11, por la suma de \$ 31.900.000 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL).

Tal como se observa en el cuadro precedente, el crédito inicial del período bajo análisis es de \$ 13.426.068.113 (TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE) y el crédito vigente al 30/06/2020 asciende a \$ 13.589.692.581 (TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO), lo que indica que durante el primer semestre se produjo un aumento en el presupuesto de la Jurisdicción por un monto de \$ 163.624.468 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO).

Asimismo, se ha evidenciado que el Servicio Administrativo Financiero 343 - MINISTERIO DE SEGURIDAD hizo uso de la facultad prevista en el artículo 12º de la citada Decisión Administrativa, es decir, se efectuaron compensaciones de crédito entre partidas con montos indicativos.

1.1.2. Nivel Fuente de Financiamiento

Los créditos asignados para el año 2020, detallados a nivel de Fuente de Financiamiento, quedaron conformados de la siguiente forma:

FF	DENOMINACION	CRÉDITO INICIAL	%
11	Tesoro Nacional	10.436.780.613	77,73%
13	Recursos con Afectación Específica	2.198.779.552	16,38%
22	Crédito Externo	790.507.948	5,89%
TOTAL		13.426.068.113	100,00%

Del cuadro surge que los recursos de la fuente de financiamiento 11 "Tesoro Nacional" representan un 77,73% (SETENTA Y SIETE CON 73/100) del total para el año 2020, mientras que los recursos de las fuentes de financiamiento 13 "Recursos con Afectación Específica" y 22 "Crédito Externo", representan un 16,38% (DIECISEIS CON 38/100) y 5,89% (CINCO CON 89/100) respectivamente.

2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2.1. RECURSOS

Con respecto a la recaudación al 30 de junio de 2020, se observa lo siguiente:

FTE	TIPO	CL	CON	SCON	DESCRIPCIÓN	RECURSO INICIAL	RECURSO VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	% EJEC.
13	12	6	1	7	Ingresos No Tributarios - Multas por Infracciones - Registro Nacional de Precusores Químicos art. 14 y 18 Ley 26.045	650.000	650.000	0	0	0,00%
	12	9	1	10	Ingresos No Tributarios - Afectaciones y Devoluciones - LEY 25.848 - SUBSIDIO CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS	2.160.000.000	2.160.000.000	1.346.564.119	1.346.564.119	62,34%
	14	1	1	29	Venta de Bienes y Servicios de Adm.Púb. - Venta de Bienes Varios de la Adm. Nacional	180.000	180.000	141.142	141.142	78,41%
	35	1	1	29	Disminución de Otros Activos Financieros - Disminución de Disponibilidades	37.949.552	73.828.790	0	0	0,00%
22	35	1	1	29	Disminución de Otros Activos Financieros - Disminución de Disponibilidades	211.377.359	211.377.359	0	0	0,00%
	37	9	2	3	Obtención de Préstamos - Del Sector Externo a Largo Plazo – BID	164.057.501	164.057.501	0	0	0,00%
	37	9	2	13	Obtención de Préstamos - Del Sector Externo a Largo Plazo – FONPLATA	415.073.088	415.073.088	0	0	0,00%
TOTAL						2.989.287.500	3.025.166.738	1.346.705.261	1.346.705.261	44,52%

Del análisis de los niveles de recaudación alcanzados por cada tipo de recursos, surge que la ejecución de la Venta de Bienes y Servicios durante el primer semestre del 2020, representa un 78,41% (SETENTA Y OCHO CON 41/100) de la recaudación anual proyectada. Este concepto se encuentra vinculado al proceso de compactación y disposición final como chatarra de vehículos.

El recurso 12.9.1.10. "Ingresos no Tributarios - Devoluciones – Ley 25.848 - Subsidio Cuerpo Bomberos Voluntarios", alcanzó un 62,34% (SESENTA Y DOS CON 34/100).

Por otra parte, el recurso 12.6.1.7 "Ingresos no Tributarios - Multas", que se encuentra relacionado con el control del uso de precursores químicos, no presenta ejecución durante el primer semestre del ejercicio. Cabe aclarar que la recaudación de este tipo de ingresos puede estar condicionada por factores exógenos no controlables por el auditado.

Finalmente, cabe señalar que, respecto de los recursos que no presentan ejecución durante el período, se analizará su evolución en el próximo semestre.

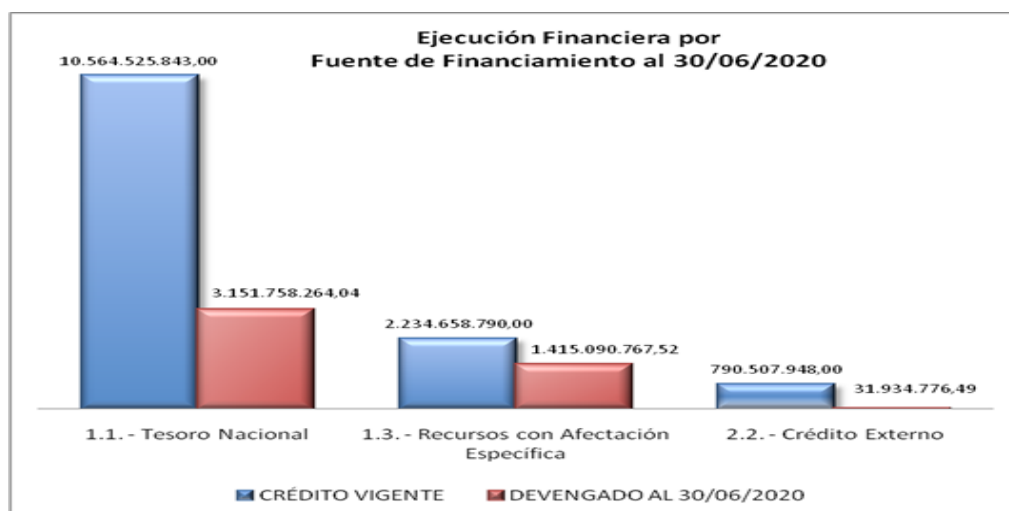
2.2. EJECUCIÓN DEL GASTO

En los ANEXOS I, II, III y IV adjuntos al presente Informe, se expone a nivel analítico la ejecución presupuestaria del SAF 343 al 30 de Junio de 2020, desagregada por Fuentes de Financiamiento, Programas e Incisos.

Resulta de importancia mencionar que la constatación realizada no implicó en ningún caso la validación de la imputación analítica del gasto, toda vez que no se ha efectuado el análisis de la documentación respaldatoria de las registraciones presupuestarias.

2.2.1. Ejecución Financiera por Fuente de Financiamiento

FF	DENOMINACIÓN	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO AL 30/06/2020	% DE EJEC.
1.1.	Tesoro Nacional	10.564.525.843,00	3.151.758.264,04	29,83%
1.3.	Recursos con Afectación Específica	2.234.658.790,00	1.415.090.767,52	63,32%
2.2.	Crédito Externo	790.507.948,00	31.934.776,49	4,04%
TOTALES GENERALES		13.589.692.581,00	4.598.783.808,05	33,84%



Del análisis del cuadro y gráfico precedente, se evidencia un aceptable nivel de aprovechamiento para el período en análisis para la Fuente 13, con una ejecución que alcanza el 63,32% (SESENTA Y TRES CON 32/100), un nivel bajo de ejecución para la

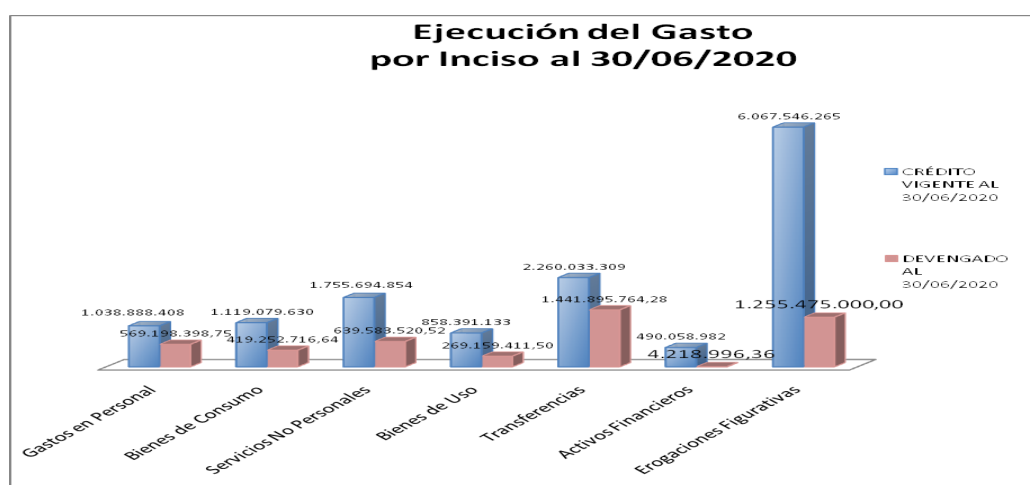
Fuente de Financiamiento 11, que asciende al 29,83% (VEINTINUEVE CON 83/100), y muy bajo nivel para la Fuente 22, con un 4,04% (CUATRO CON 4/100).

Cabe destacar que, el bajo porcentaje de ejecución financiera correspondiente a la Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo, se vincula con la recaudación no percibida del ejercicio, la cual se expone en el acápite 2. “Análisis de la Ejecución Presupuestaria”, apartado 2.1 “Recurso”, bajo la descripción “Disminución de Otros Activos Financieros-Disminución de Disponibilidades”, “Obtención de préstamos - Del Sector Externo a Largo Plazo – BID” y “Obtención de Préstamos – Del Sector Externo a Largo Plazo – FONPLATA”.

2.2.2. Análisis de la Ejecución Financiera por Objeto del Gasto

Se detalla a continuación la ejecución financiera del presupuesto al 30/06/2020, desagregada a nivel de inciso:

INCISO	CRÉDITO VIGENTE AL 30/06/2020	DEVENGADO AL 30/06/2020	% DE EJEC.
1 Gastos en Personal	1.038.888.408	569.198.398,75	54,79%
2 Bienes de Consumo	1.119.079.630	419.252.716,64	37,46%
3 Servicios No Personales	1.755.694.854	639.583.520,52	36,43%
4 Bienes de Uso	858.391.133	269.159.411,50	31,36%
5 Transferencias	2.260.033.309	1.441.895.764,28	63,80%
6 Activos Financieros	490.058.982	4.218.996,36	0,86%
9 Erogaciones Figurativas	6.067.546.265	1.255.475.000,00	20,69%
TOTALES GENERALES	13.589.692.581	4.598.783.808,05	33,84%



El cuadro y gráfico precedente exponen los niveles de erogaciones de cada inciso, considerando la totalidad de las fuentes de financiamiento.

Como se observa, el grado de ejecución total al 30 de Junio de 2020, alcanza un 33,84% (TREINTA Y TRES CON 84/100), considerándose bajo el nivel de aprovechamiento del crédito.

Ahora bien, si analizamos la situación particular de cada inciso, los Incisos 1 "Gastos en Personal" y 5 "Transferencias", presentan un grado aceptable de ejecución, mientras que los restantes incisos, presentan un escaso nivel de ejecución para el período.

2.2.3. Análisis de la Ejecución Financiera por Categorías Programáticas

La distribución del gasto por programa a nivel devengado al 30/06/2020, es la siguiente:

PG	NOMBRE DEL PROG.	CRED. VIG. AL 30/06/2020	DEVENGADO AL 30/06/2020	% EJE.
1	Actividades Centrales	2.314.253.828	986.247.310	42,62%
38	Acciones Inherentes al Equipamiento	312.341.111	57.647.980	18,46%
41	Políticas de Seg., Prevenc. del Delito y la Violencia, Interv. Fed. e Investig. del Delito Org.	151.536.997	71.349.388	47,08%
42	Acc. de Coop. con los Poderes Jud., Minist. Púb. y Legis.	64.789.204	26.524.171	40,94%
43	Acc. de Prot. Civil y de Reducc. del Riesgo de Desastre	3.077.634.215	1.809.166.076	58,78%
44	Acc. de Formación y Capacitación	335.829.877	30.905.861	9,20%
45	Políticas de Gestión Federal de la Seg.	62.022.011	27.943.753	45,05%
46	Coord. de Vigilancia y Control Fronteras	73.617.836	14.686.396	19,95%
47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	64.536.113	26.143.192	40,51%
48	Proy. Especiales en Seg. Pública	1.065.055.124	292.694.680	27,48%
93	Erog. Figurativas a la Caja de Retiros, Jub. y Pens. de la PFA	5.615.846.000	1.236.475.000	22,02%
94	Erog. Figur. a GNA -FONPLATA ARG28/16	311.540.726	19.000.000	6,10%
95	Erog. Figur. a PNA -FONPLATA ARG28/16	140.009.270	0	0,00%
98	Aplicaciones Financieras	530.000	0	0,00%
99	Erogaciones Figurativas	150.269	0	0,00%
TOTALES		13.589.692.581	4.598.783.808,05	33,84%

Como se observa, el grado de ejecución al 30 de Junio de 2020, desagregado por programa y sin tener en cuenta aquellos relativos a erogaciones y aplicaciones financieras, la mayoría

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

de los Programas Presupuestarios, presentan un escaso nivel de aprovechamiento del crédito, por lo que se espera su optimización durante el resto del ejercicio.

En lo que hace al Programa 43 *“Acciones de Protección. Civil y de Reducción del Riesgo de Desastre”* y 41 *“Políticas de Seguridad, Prevención del Delito y la Violencia, Intervención Federal e Investigación del Delito Organizado”* (este último en menor medida) reflejan una buena performance.

Sin embargo los Programas N° 38 *“Acciones Inherentes al Equipamiento”*, N° 44 *“Acciones de Formación y Capacitación”*; N° 46 *“Coordinación de Vigilancia y Control de Fronteras”*; y N° 48 *“Proyectos Especiales en Seguridad Pública”*, su nivel de ejecución resulta inferior al 30% lo que se considera bajo, para el primer semestre.

El resto de los Programas oscilan entre el 40 y 45% de ejecución.

En ese orden, respecto del bajo nivel de ejecución presupuestaria del semestre bajo análisis, cabe destacar que, mediante Nota NO-2020-55821511-APN-UAI#MSG de fecha 24 de agosto de 2020, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA solicitó a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA que informara los motivos de la sub-ejecución señalada, principalmente en los Incisos de 2, 3 y 4.

La respuesta fue remitida por la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO mediante Nota NO-2020-56333397-APN-DPRE#MSG de fecha 26 de agosto del corriente, exponiendo lo siguiente:

“(…) a continuación se exponen tres (3) cuadros: el primero con la ejecución crediticia al 30/6/020 y los otros con la ejecución de cuota presupuestaria al primer y segundo trimestre de los incisos mencionados en el párrafo anterior por fuente de financiamiento:

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Ejecución Crediticia al 30/6/20							
Detalle	Inciso	Crédito Inicial	Redistribuciones Realizadas durante el Semestre	Crédito Vigente Al 30/6	Devengado Consumido 30/6	% Ejec. s/ C.I.	% Ejec. s/ C.V.
343- MINISTERIO DE SEGURIDAD	TOTAL	3.632.062.117	133.003.500	3.765.065.617	1.343.945.649	37,0%	35,7%
11 - Tesoro Nacional	Subtotal Fte. 11	3.559.852.905	124.003.500	3.683.856.405	1.335.229.869	37,5%	36,2%
	2 - Bienes de Consumo	877.527.569	241.129.359	1.118.656.928	419.252.717	47,8%	37,5%
	3- Sevicios No Personales	1.117.651.203	620.858.141	1.738.509.344	646.817.740	57,9%	37,2%
	4- Bienes de Uso	1.564.674.133	-737.984.000	826.690.133	269.159.412	17,2%	32,6%
13 - Recursos con Afectación Especifica	Subtotal Fte. 13	3.300.000	9.000.000	12.300.000	0	0,0%	0,0%
	3- Sevicios No Personales	3.300.000	9.000.000	12.300.000	0	0,0%	0,0%
22- Crédito Externo	Subtotal Fte. 22	68.909.212	0	68.909.212	8.715.780	12,6%	12,6%
	2 - Bienes de Consumo	422.702	0	422.702	0	0,0%	0,0%
	3- Sevicios No Personales	36.785.510	0	36.785.510	8.715.780	23,7%	23,7%
	4- Bienes de Uso	31.701.000	0	31.701.000	0	0,0%	0,0%

Ejecución de Cuotas Presupuestarias 2trim20						
Periodo	Ser.	FFin	In	Total Dev. Vig.	Total Dev. Eje.	% Ejecución
Trimestre 2	343	1.1	2	230.705.671	229.983.504	99,7%
Trimestre 2	343	1.1	3	374.820.000	360.863.072	96,3%
Trimestre 2	343	1.1	4	116.439.764	115.682.390	99,3%
Trimestre 2	343	1.3	2	0	0	100,0%
Trimestre 2	343	1.3	3	0	0	100,0%
Trimestre 2	343	1.3	4	0	0	100,0%
Trimestre 2	343	2.2	2	0	0	100,0%
Trimestre 2	343	2.2	3	15.020.000	7.989.328	53,2%
Trimestre 2	343	2.2	4	8.400.000	0	0,0%

Ejecución de Cuotas Presupuestarias 1trim20						
Periodo	Ser.	FFin	In	Total Dev. Vig.	Total Dev. Eje.	% Ejecución
Trimestre 1	343	1.1	2	207.853.864	189.269.212	91,1%
Trimestre 1	343	1.1	3	290.940.171	285.954.669	98,3%
Trimestre 1	343	1.1	4	156.467.415	153.477.021	98,1%
Trimestre 1	343	1.3	2	0	0	100,0%
Trimestre 1	343	1.3	3	462.000	0	0,0%
Trimestre 1	343	1.3	4	0	0	100,0%
Trimestre 1	343	2.2	2	59.178	0	0,0%
Trimestre 1	343	2.2	3	5.149.971	726.453	14,1%
Trimestre 1	343	2.2	4	3.170.100	0	0,0%

En principio, y en lo que respecta a la FF11- Tesoro Nacional, es importante mencionar que en virtud a la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2019 establecida por el Decreto N° 4 del 2 de marzo de 2020, resultó necesario realizar redistribuciones de crédito a fin de poder afrontar los mayores costos derivados de la adquisición centralizada de combustible para las Fuerzas Policiales y de Seguridad, la renovación de los seguros automotor, aeronavegación de toda la Jurisdicción, el alquiler de aeronaves de ala fija y rotativa destinadas para afrontar los incendios que se producen en los distintos puntos del país, en el marco del Plan Manejo del Fuego, la contratación de servicios técnicos y profesionales, la adquisición de baterías para los equipos de comunicación de la Red Federal de Comunicaciones Troncalizadas, las cuales dan comunicaciones radioeléctricas y resultan indispensables para realizar las tareas operativas habituales, como asimismo la adquisición de municiones para las distintas Fuerzas Policiales y de Seguridad, entre otras.

Para ello se impulsó una modificación presupuestaria incrementando los gastos corrientes (Incisos 2 y 3) en detrimento de los gastos en Inversiones (Inciso 4). Esta reasignación fue contemplada en la DA N° 997 del 8 de Junio del 2020, y tales créditos van a ser ejecutados en el segundo semestre del año.

Por otra parte, para analizar la ejecución crediticia, es importante considerar las cuotas presupuestarias. En este punto es importante mencionar que el artículo 34 de la Ley N° 24.156 de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA y de los Sistemas de Control del SECTOR PÚBLICO NACIONAL determina que todas las jurisdicciones y entidades deberán programar para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, y el Artículo 34 del Decreto N° 1344/2007 que determina que la SECRETARIA DE HACIENDA a través de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, definirá las cuotas conforme a las posibilidades de financiamiento y comunicará los niveles aprobados a las jurisdicciones y entidades, quienes deben ajustar el gasto a las cuotas efectivamente aprobadas.

A raíz de lo expuesto, se puede apreciar en los cuadros de cuota, que el MINISTERIO en la fuente de financiamiento 11 – Tesoro Nacional de los incisos bajo análisis, tuvo una ejecución que superó en promedio el 95%.

Por tal razón, se podría estimar en este caso, que la subejecución crediticia del primer semestre se debió en gran parte al límite de la cuota presupuestaria otorgada por la Secretaría de Hacienda.

Con respecto a la fuente de financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, el día 4 de Junio se aplicó la Disposición de SSP N° 368/2020, mediante la cual se compensaron partidas del Inciso 5 – Transferencias y la partida 3.4 – Servicios Técnicos y Profesionales, para hacer frente a los servicios de fiscalización de cuarteles de bomberos voluntarios, en el marco del 2% de autoridad de aplicación establecido por la Ley 25.054. La ejecución de estos servicios se efectivizará en el tercer y cuarto trimestre de 2020.

Por último, la subejecución de la fuente de financiamiento 22 – Crédito Externo, obedece al cambio de autoridades quienes analizaron y reformularon los proyectos existentes."

2.3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LAS METAS FÍSICAS

Previo a toda consideración corresponde señalar que los responsables de cada programa presupuestario son los que tienen a cargo la formulación de las metas que perseguirá esa

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Unidad Ejecutora, con el fin de producir los bienes y servicios bajo su órbita. Para ello, además deben proyectar los insumos necesarios para cumplir con los objetivos, previendo mecanismos que faciliten la aplicación de ajustes a los créditos que se le asignen originalmente en el presupuesto del año.

En ese orden, la información elaborada por cada Unidad Ejecutora, luego es centralizada por la Dirección de Presupuesto del MINISTERIO DE SEGURIDAD, quien con posterioridad la presentará en los tiempos y formas requeridos por la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

Se expone en el ANEXO V un cuadro con los datos que surgen de los formularios Programación y Ejecución de mediciones físicas y Proyectos de Obras al 30 de junio de 2020. Todos los desvíos fueron justificados en los respectivos formularios ante la Oficina Nacional de Presupuesto.

CAPITULO III: Aspectos Técnicos

En el marco de las tareas de auditoría tendientes a relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios) del MINISTERIO, la Unidad de Auditoría Interna remitió a la Subsecretaría de Gestión Administrativa la NO-2020-49939917-APN-UAI#MSG de fecha 31 de julio de 2020, a fin de que informe el grado de avance alcanzado respecto de la implementación dichos sistemas al cierre del primer semestre 2020, reiterando dicha solicitud el día 13 de agosto mediante Nota NO-2020-53363246-APN-UAI#MSG.

Al respecto, cabe aclarar que el GESTOR DE ASISTENCIAS Y TRANSFERENCIAS (GAT), permite la tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones definidas en el Decreto 1063/2016 (Art. 3°) otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

Por otra parte, el REGISTRO INTEGRAL DE DESTINATARIOS (RID), permite identificar una persona registrada que es o será candidato a percibir las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones y toda otra transferencias monetaria y/o no monetaria y asistencia que las

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RG	DIR

entidades y jurisdicciones definidas en el Decreto 1063/2016 (Art. 3°) otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

Ahora bien, en respuesta a las Notas oportunamente remitidas por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN mediante NO-2020-53416638-APN-DGA#MSG de fecha 13 de agosto de 2020, hace saber que "(...) *al cierre del primer semestre 2020, el sistema RID (Registro Integral de Destinatarios) se encuentra implementado. Respecto al sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias), al cierre del primer semestre 2020, había sido implementado. Actualmente se está utilizando para las transferencias a las entidades de bomberos voluntarios, conforme la ley 25.054.*"

En esa línea, y con el fin de constatar la información brindada por la Dirección GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA accedió al reporte de GESTOR DE ASISTENCIAS Y TRANSFERENCIAS (GAT) y al REGISTRO INTEGRAL DE DESTINATARIOS (RID), a través de la herramienta "Tableau Server", considerando únicamente aquellos registros correspondientes al primer semestre 2020.

En primer término, cabe destacar que los acrónimos de pago habilitados para el MINISTERIO DE SEGURIDAD, son los siguientes:

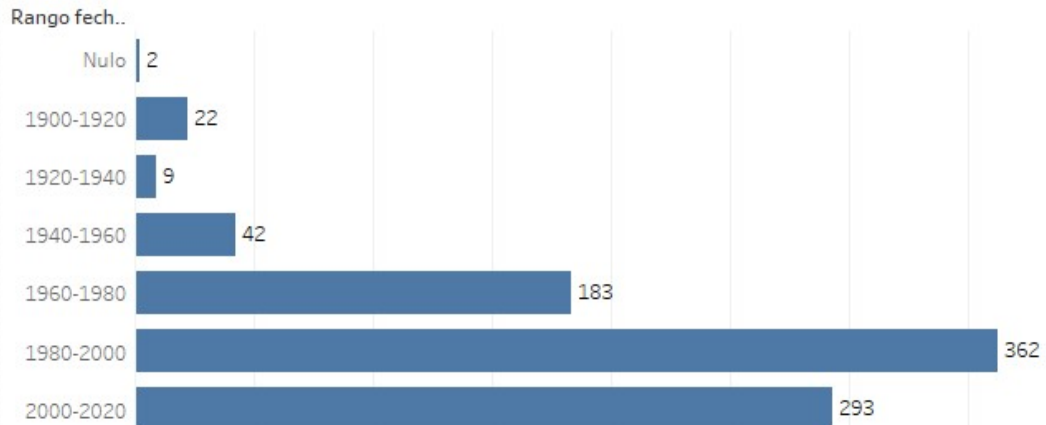
- BOMREM: Liquidaciones Remanentes/Extraordinarias Bomberos Voluntarios.
- BOMVOL: Subsidios a Asociaciones de Bomberos Voluntarios.
- CCAMIA: Programa de Colaboración y Complementación AMIA.
- CCDAIA: Programa de Colaboración y Complementación DAIA.
- HISBOM: Liquidaciones Históricas Bomberos Voluntarios.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos de las consultas efectuadas a nivel consolidado de los acrónimos de pago habilitados para el MINISTERIO:

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Cantidad de destinatarios registrados 913

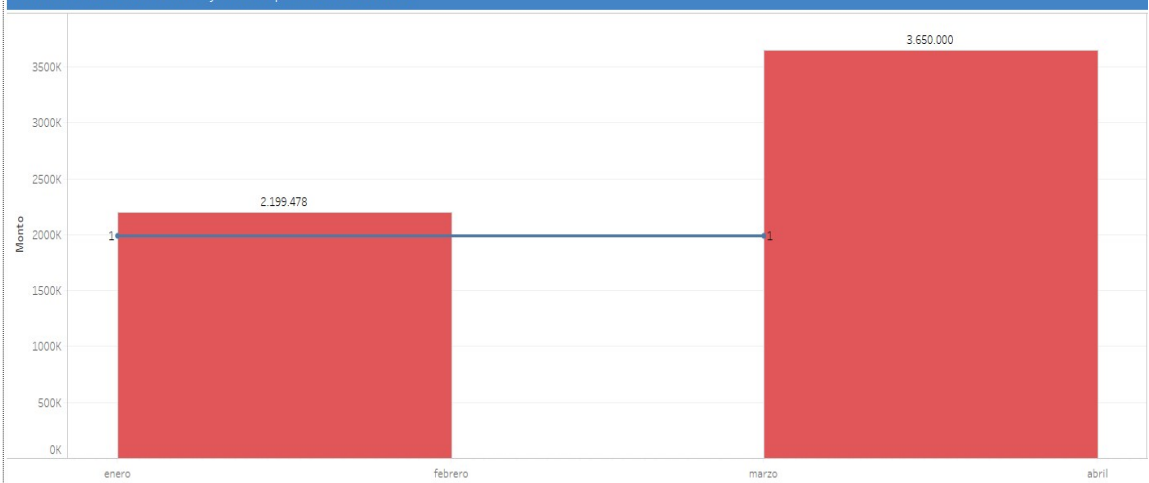
Cantidad de destinatarios registrados por rango de inicio de actividades



Resumen de Asistencias y Transferencias

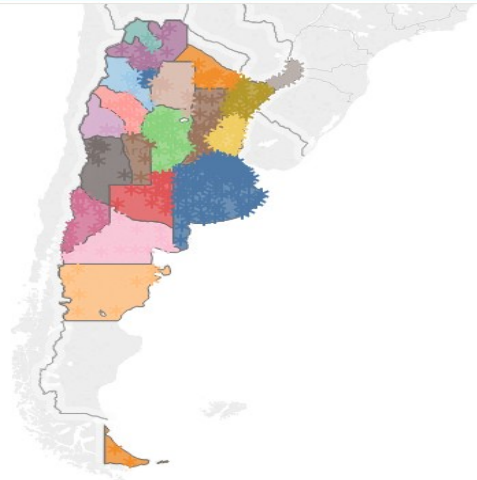
Cod Plan	Plan	Fecha de orden de pago	Fecha de pago	Razón social	Expediente de pago	Estado expediente pago	Monto
BOMREM	Liquidaciones Re..	3/1/2020	9/1/2020	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE L..	EX-2019-108899118-APN-SPC#MSG	Finalizacion de ..	\$2.199.477,81
CCDAIA	Programa de	1/10/2019	15/10/2019	DELEGACION DE ASOCIACIONES ISRAELITAS..	EX-2019-14021252-APN-UCG#MSG	Finalizacion de ..	\$2.650.000,00
	Colaboración y Co..	19/3/2020	Sin fecha de ..	DELEGACION DE ASOCIACIONES ISRAELITAS..	EX-2019-14021252-APN-UCG#MSG	Proceso de Par..	\$1.000.000,00
Total general							\$5.849.477,81

Evolución de destinatario y monto por fecha de cobro



CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Distribución geográfica destinatarios



VII- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No surgen observaciones que formular.

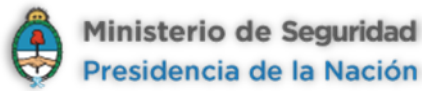
VIII - CONCLUSIÓN

Sobre la base del análisis efectuado, cabe concluir que la ejecución presupuestaria correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020 del Servicio Administrativo Financiero 343 – MINISTERIO DE SEGURIDAD, presenta un bajo nivel de ejecución presupuestaria con relación a los créditos asignados del 33,84% (TREINTA Y TRES CON 84/100), **esperándose su optimización en el próximo semestre.**

En esa línea, de acuerdo a lo expresado por el auditado, el bajo porcentaje de ejecución financiera se vincula, en términos generales, con los límites de cuota presupuestaria otorgada por la SECRETARÍA DE HACIENDA, respecto de la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional.

Asimismo, manifiesta que la ejecución de la Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, se efectivizará en el tercer y cuarto trimestre y la subejecución de la Fuente de Financiamiento 22 – Crédito Externo obedece a la reformulación de los proyectos existentes.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Finalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se relevó la implementación y grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios), concluyéndose que los sistemas se encuentran operativos.

BUENOS AIRES, 31 de agosto de 2020.

Equipo de trabajo:

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz R. BARAS

Auditora Adjunta General de Articulación Operativa: Lorena M. GARZILLI

Supervisora en Contabilidad, Presupuesto y Legal: Dra. Cristina LANOSA

Auditora: Dra. Natalia DI MARCO

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo I Ejecución Presupuestaria al 30/06/2020 por Fuente de Financiamiento, Inciso y Programa

FTE	PG	NOMBRE DEL PROGRAMA	INC	CRED. INICIAL	M.P. ANUAL	CRED. VIG.	COMPROMISO	DEVENGADO	% EJEC.	Pagado
11	1	Actividades Centrales	1	574.056.949	3.913.730	577.970.679	490.611.193	335.784.881	58,10%	308.161.390
			2	737.338.707	124.637.822	861.976.529	402.341.810	399.659.729	46,37%	310.552.086
			3	644.787.748	58.087.977	702.875.725	290.162.411	246.226.167	35,03%	131.998.640
			4	9.559.340	0	9.559.340	2.949.377	615.167	6,44%	615.167
			5	7.346.000	-6.346.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	100,00%	0
			6	129.920.000	0	129.920.000	0	0	0,00%	0
11	1	Actividades Centrales		2.103.008.744	180.293.529	2.283.302.273	1.187.064.792	983.285.945	43,06%	751.327.283
11	38	Acciones Inherentes al Equipamiento	1	16.115.304	0	16.115.304	11.990.815	8.364.359	51,90%	7.606.414
			2	74.825.807	125.400.000	200.225.807	101.746.230	19.581.223	9,78%	1.254.240
			3	34.496.921	-19.096.921	15.400.000	15.008.375	15.000.000	97,40%	15.000.000
			4	80.600.000	0	80.600.000	19.145.626	14.702.398	18,24%	14.702.398
11	38	Acciones Inherentes al Equipamiento		206.038.032	106.303.079	312.341.111	147.891.047	57.647.980	18,46%	38.563.052
11	41	Políticas de Seguridad, Prevención del Delito y la Violencia, Intervención Federal e Investigación del Delito Organizado	1	113.138.188	0	113.138.188	84.053.912	60.842.680	53,78%	53.982.114
			2	1.549.946	0	1.549.946	0	0	0,00%	0
			3	30.780.863	6.000.000	36.780.863	10.628.576	10.506.708	28,57%	7.164.987
			4	68.000	0	68.000	0	0	0,00%	0
11	41	Políticas de Seg., Prev. del Delito y la Violencia, Interv. Federal e Investig. del Delito Organizado		145.536.997	6.000.000	151.536.997	94.682.488	71.349.388	47,08%	61.147.101
11	42	Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas	1	57.770.653	0	57.770.653	42.912.502	26.337.015	45,59%	22.919.483
			2	128.551	0	128.551	1.796	1.796	1,40%	1.796
			3	6.790.000	0	6.790.000	218.960	185.360	2,73%	185.360
			5	100.000	0	100.000	0	0	0,00%	0
			11	42	Acciones de Coop. con los Poderes Jud., Min. Púb. y Legis.		64.789.204	0	64.789.204	43.133.259
11	43	Acciones de Protección Civil y de Reducción del Riesgo de Desastre	1	96.271.875	0	96.271.875	72.097.839	53.770.360	55,85%	47.345.605
			2	588.300	0	588.300	14.228	4.715	0,80%	4.715
			3	257.625.000	482.000.000	739.625.000	419.828.898	340.300.234	46,01%	266.731.237
			4	7.470.519	0	7.470.519	98.654	0	0,00%	0
11	43	Acciones de Protección Civil y de Reducción del Riesgo de Desastre		361.955.694	482.000.000	843.955.694	492.039.618	394.075.309	46,69%	314.081.557
11	44	Acciones de Formación y Capacitación	1	47.840.658	0	47.840.658	35.529.625	23.873.201	49,90%	21.625.700
			2	207.917	0	207.917	0	0	0,00%	0
			3	4.617.350	0	4.617.350	267.658	232.144	5,03%	214.388
			5	13.570.000	0	13.570.000	2.581.520	2.581.520	19,02%	1.176.000
			11	44	Acciones de Formación y Capacitación		66.235.925	0	66.235.925	38.378.803
11	45	Políticas de Gestión Federal de la Seguridad	1	52.757.450	-1.410.000	51.347.450	39.181.159	25.307.605	49,29%	20.703.244
			2	494.693	0	494.693	4.265	4.265	0,86%	4.265
			3	8.617.148	0	8.617.148	2.821.048	2.631.883	30,54%	2.432.836
			4	1.107.932	0	1.107.932	0	0	0,00%	0
			5	15.146.000	-15.146.000	0	0	0	0,00%	0
11	45	Políticas de Gestión Federal de la Seguridad		78.123.223	-16.556.000	61.567.223	42.006.472	27.943.753	45,39%	23.140.345
11	46	Coordinación de Vigilancia y Control de Fronteras	1	18.799.743	-500.000	18.299.743	13.961.928	8.807.103	48,13%	5.882.758
			2	335.265	0	335.265	989	989	0,29%	989
			3	5.875.147	0	5.875.147	123.890	123.890	2,11%	123.890
			4	11.150.024	0	11.150.024	0	0	0,00%	0
11	46	Coordinación de Vigilancia y Control de Fronteras		36.160.179	-500.000	35.660.179	14.086.807	8.931.982	25,05%	6.007.637
11	47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	1	60.133.858	0	60.133.858	44.659.366	26.111.194	43,42%	22.272.733
			2	219.620	0	219.620	0	0	0,00%	0
			3	3.882.635	0	3.882.635	31.997	31.997	0,82%	31.997
11	47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico		64.236.113	0	64.236.113	44.691.363	26.143.192	40,70%	22.304.730

Anexo I - Continuación

11	48	Proyectos Especiales en Seguridad Pública	2	61.838.763	-8.908.463	52.930.300	4.438.800	0	0,00%	0
			3	88.278.391	93.867.085	182.145.476	19.147.017	15.629.357	8,58%	3.069.864
			4	1.454.718.318	-737.984.000	716.734.318	306.152.843	253.841.846	35,42%	190.204.931
			5	0	23.230.000	23.230.000	23.223.477	23.223.477	99,97%	19.200.000
	6	90.015.030	0	90.015.030	0	0	0,00%	0		
11	48	Proyectos Especiales en Seguridad Pública		1.694.850.502	-629.795.378	1.065.055.124	352.962.137	292.694.680	27,48%	212.474.795
11	93	Erogaciones Figurativas a la Caja de Retiros, Jub. y Pensiones de la PFA	9	5.615.846.000	0	5.615.846.000	1.236.475.000	1.236.475.000	22,02%	1.236.475.000
11	93	Erog. Figurativ. a la Caja de Retiros, Jub. y Pensiones de la PFA		5.615.846.000	0	5.615.846.000	1.236.475.000	1.236.475.000	22,02%	1.236.475.000
TOTAL FUENTE 11				10.436.780.613	127.745.230	10.564.525.843	3.693.411.785	3.151.758.264	29,83%	2.711.644.229
13	43	Acciones de Protección Civil y de Reducción del Riesgo de Desastre	3	3.000.000	9.000.000	12.000.000	0	0	0,00%	0
			5	2.194.799.283	26.879.238	2.221.678.521	1.415.090.768	1.415.090.768	63,69%	1.367.634.507
13	43	Acciones de Protección Civil y de Reducción del Riesgo de Desastre		2.197.799.283	35.879.238	2.233.678.521	1.415.090.768	1.415.090.768	63,35%	1.367.634.507
13	47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	3	300.000	0	300.000	0	0	0,00%	0
13	47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico		300.000	0	300.000	0	0	0,00%	0
13	98	Aplicaciones Financieras	6	530.000	0	530.000	0	0	0,00%	0
13	98	Aplicaciones Financieras		530.000	0	530.000	0	0	0,00%	0
13	99	Erogaciones Figurativas	9	150.269	0	150.269	0	0	0,00%	0
13	99	Erogaciones Figurativas		150.269	0	150.269	0	0	0,00%	0
TOTAL FUENTE 13				2.198.779.552	35.879.238	2.234.658.790	1.415.090.768	1.415.090.768	63,32%	1.367.634.507
22	1	Actividades Centrales	2	422.702	0	422.702	0	0	0,00%	0
			3	7.328.853	0	7.328.853	5.535.779	2.961.366	40,41%	2.864.785
			4	23.200.000	0	23.200.000	0	0	0,00%	0
22	1	Actividades Centrales		30.951.555	0	30.951.555	5.535.779	2.961.366	9,57%	2.864.785
22	44	Acciones de Formación y Capacitación	6	269.593.952	0	269.593.952	4.218.996	4.218.996	1,56%	0
22	44	Acciones de Formación y Capacit.		269.593.952	0	269.593.952	4.218.996	4.218.996	1,56%	0
22	45	Políticas de Gestión Federal de la Seg.	5	454.788	0	454.788	0	0	0,00%	0
22	45	Políticas de Gestión Federal de la Seguridad		454.788	0	454.788	0	0	0,00%	0
22	46	Coordinación de Vigilancia y Control de Fronteras	3	29.456.657	0	29.456.657	17.700.098	5.754.414	19,54%	5.754.414
			4	8.501.000	0	8.501.000	0	0	0,00%	0
22	46	Coordinación de Vigilancia y Control de Fronteras		37.957.657	0	37.957.657	17.700.098	5.754.414	15,16%	5.754.414
22	94	Erogaciones Figurativas a Gendarmería Nacional (FONPLATA ARG 28/2016)	9	311.540.726	0	311.540.726	19.000.000	19.000.000	6,10%	19.000.000
22	94	Erogaciones Figurativas a GNA (FONPLATA ARG 28/2016)		311.540.726	0	311.540.726	19.000.000	19.000.000	6,10%	19.000.000
22	95	Erogaciones Figurativas a la PNA (FONPLATA ARG 28/2016)	9	140.009.270	0	140.009.270	0	0	0,00%	0
22	95	Erogaciones Figurativas a PNA (FONPLATA ARG 28/2016)		140.009.270	0	140.009.270	0	0	0,00%	0
TOTAL FUENTE 22				790.507.948	0	790.507.948	46.454.874	31.934.776	4,04%	27.619.199
TOTAL GENERAL				13.426.068.113	163.624.468	13.589.692.581	5.154.957.427	4.598.783.808	33,84%	4.106.897.935

Anexo II

Ejecución Presupuestaria por Incisos y Fuentes al 30/06/2020 – Nivel Devengado

INCISO	CONCEPTO	FUENTE 11	FUENTE 13	FUENTE 22	TOTAL
1	Gastos en Personal	\$ 569.198.398,75	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 569.198.398,75
2	Bienes de Consumo	\$ 419.252.716,64	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 419.252.716,64
3	Servicios	\$ 630.867.740,39	\$ 0,00	\$ 8.715.780,13	\$ 639.583.520,52
4	Bienes de Uso	\$ 269.159.411,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 269.159.411,50
5	Transferencias	\$ 26.804.996,76	\$ 1.415.090.767,52	\$ 0,00	\$ 1.441.895.764,28
6	Activos Financieros	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.218.996,36	\$ 4.218.996,36
9	Gastos Figurativos	\$ 1.236.475.000,00	\$ 0,00	\$ 19.000.000,00	\$ 1.255.475.000,00
TOTALES		\$ 3.151.758.264,04	\$ 1.415.090.767,52	\$ 31.934.776,49	\$ 4.598.783.808,05
% FF/ TOTAL DEVENGADO		68,53%	30,77%	0,69%	100,00%

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo III

Ejecución Presupuestaria por Programas e Incisos al 30/06/2020 – Nivel Devengado.

PROG.	INCISO 1	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	INCISO 6	INCISO 9	TOTAL PROGRAMA
	Gastos en Personal	Bs. de Consumo	Servicios	Bienes de Uso	Transferencias	Activos Financieros	Gastos Figurativos	
1	\$ 335.784.881	\$ 399.659.729	\$ 249.187.533	\$ 615.167	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 986.247.310
38	\$ 8.364.359	\$ 19.581.223	\$ 15.000.000	\$ 14.702.398	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.647.980
41	\$ 60.842.680	\$ 0	\$ 10.506.708	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 71.349.388
42	\$ 26.337.015	\$ 1.796	\$ 185.360	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.524.171
43	\$ 53.770.360	\$ 4.715	\$ 340.300.234	\$ 0	\$ 1.415.090.768	\$ 0	\$ 0	\$ 1.809.166.076
44	\$ 23.873.201	\$ 0	\$ 232.144	\$ 0	\$ 2.581.520	\$ 4.218.996	\$ 0	\$ 30.905.861
45	\$ 25.307.605	\$ 4.265	\$ 2.631.883	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27.943.753
46	\$ 8.807.103	\$ 989	\$ 5.878.305	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.686.396
47	\$ 26.111.194	\$ 0	\$ 31.997	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.143.192
48	\$ 0	\$ 0	\$ 15.629.357	\$ 253.841.846	\$ 23.223.477	\$ 0	\$ 0	\$ 292.694.680
93	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.236.475.000	\$ 1.236.475.000
94	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
95	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
98	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
99	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 569.198.399	\$ 419.252.717	\$ 639.583.521	\$ 269.159.412	\$ 1.441.895.764	\$ 4.218.996	\$ 1.255.475.000	\$ 4.598.783.808
%	12,38%	9,12%	13,91%	5,85%	31,35%	0,09%	27,30%	100,00%

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo IV

Ejecución Presupuestaria por Programas al 30/06/2020 – Nivel Devengado.

PG	NOMBRE DEL PROG.	CRED. INICIAL	M.P. ANUAL	CRED. VIG.	COMPROMISO	DEVENGADO	% EJEC.	PAGADO
1	Actividades Centrales	\$ 2.133.960.299	\$ 180.293.529	\$ 2.314.253.828	\$ 1.192.600.571	\$ 986.247.310	42,62%	\$ 754.192.068
38	Acciones Inherentes al Equipamiento	\$ 206.038.032	\$ 106.303.079	\$ 312.341.111	\$ 147.891.047	\$ 57.647.980	18,46%	\$ 38.563.052
41	Políticas de Seg., Prevenc. del Delito y la Violencia, Interv. Fed. e Investig. del Delito Org.	\$ 145.536.997	\$ 6.000.000	\$ 151.536.997	\$ 94.682.488	\$ 71.349.388	47,08%	\$ 61.147.101
42	Acc. de Coop. con los Poderes Jud., Minist. Púb. y Legis.	\$ 64.789.204	\$ 0	\$ 64.789.204	\$ 43.133.259	\$ 26.524.171	40,94%	\$ 23.106.639
43	Acc. de Prot. Civil y de Reducc. del Riesgo de Desastre	\$ 2.559.754.977	\$ 517.879.238	\$ 3.077.634.215	\$ 1.907.130.386	\$ 1.809.166.076	58,78%	\$ 1.681.716.064
44	Acc. de Formación y Capacitación	\$ 335.829.877	\$ 0	\$ 335.829.877	\$ 42.597.800	\$ 30.905.861	9,20%	\$ 23.016.088
45	Políticas de Gestión Federal de la Seg.	\$ 78.578.011	-\$ 16.556.000	\$ 62.022.011	\$ 42.006.472	\$ 27.943.753	45,05%	\$ 23.140.345
46	Coord. de Vigilancia y Control Fronteras	\$ 74.117.836	-\$ 500.000	\$ 73.617.836	\$ 31.786.905	\$ 14.686.396	19,95%	\$ 11.762.051
47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	\$ 64.536.113	\$ 0	\$ 64.536.113	\$ 44.691.363	\$ 26.143.192	40,51%	\$ 22.304.730
48	Proy. Especiales en Seg.Pública	\$ 1.694.850.502	-\$ 629.795.378	\$ 1.065.055.124	\$ 352.962.137	\$ 292.694.680	27,48%	\$ 212.474.795
93	Erog. Figurativas a la Caja de Retiros, Jub. y Pens. de la PFA	\$ 5.615.846.000	\$ 0	\$ 5.615.846.000	\$ 1.236.475.000	\$ 1.236.475.000	22,02%	\$ 1.236.475.000
94	Erog. Figur. a GNA - FONPLATA ARG28/16	\$ 311.540.726	\$ 0	\$ 311.540.726	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	6,10%	\$ 19.000.000
95	Erog. Figur. a PNA - FONPLATA ARG28/16	\$ 140.009.270	\$ 0	\$ 140.009.270	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0
98	Aplic. Financieras	\$ 530.000	\$ 0	\$ 530.000	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0
99	Erog. Figurativas	\$ 150.269	\$ 0	\$ 150.269	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0
TOTALES		\$ 13.426.068.113,00	\$ 163.624.468,00	\$ 13.589.692.581,00	\$ 5.154.957.426,53	\$ 4.598.783.808,05	33,84%	\$ 4.106.897.934,75

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo V - Ejecución y desvíos Metas Físicas al 30/06/2020

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS							
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 30/06/20	EJEC. ACUM. AL 30/06/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				
41	Políticas de Seg., Prev. del Delito y la Violencia, Interv. Fed. e Investig. del Delito	2606	Fiscalización de Local de Autopartes	1205	Local Fiscalizado	250	6	-97,60%	La disminución responde a dos motivos: * Falta de vehículos para realizar las inspecciones. * Aislamiento Social Obligatorio y Preventivo (ASOP).
		2609	Compact. de Vehículos (PRO.NA.COM.)	1206	Vehículo Compactado	16.000	7.133	-55,42%	El desvío responde a que durante unos meses no se realizaron tareas de compactación debido al A.S.O.P. y a que faltan cargar actas del mes de junio.
		3482	Asist. e Integrac. Comunit. en Barrios Vulnerables	1127	Habitante Asistido	250.000	142.963	0,00%	Reestruc. de políticas púb. en función del cambio de gestión, sólo se está trabajando en aquellos territorios que conforman BARRIOS SEGUROS formato federal. A continuación se detallan los habitantes de cada uno de los 14 barrios: - Alto Verde (Santa Fe): 12.000 habitantes. - Carlos Gardel (PBA): 7.470 habitantes. - 1.11.14 (CABA): 30.000 habitantes. - La Loma (PBA): 2.205 habitantes. - La Cava (PBA): 13.000 habitantes. - 21-24 (CABA): 31.018 habitantes. - Zavaleta (CABA): 2.227 habitantes. - Fátima (CABA): 9.914 habitantes. - Carrillo (CABA): 15.000 habitantes. - INTA (CABA): 5.604 habitantes. - Cildañez (CABA): 9.300 habitantes. - Rivadavia I y II (CABA): Habitantes calculados dentro de la 1.11.14.

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS							
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 30/06/20	EJEC. ACUM. AL 30/06/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				
				1674	Barrio Abordado	33	14	0,00%	Reestruct. de objetivos y prioridades. Los barrios abordados fueron: Alto Verde (Sta Fe), Carlos Gardel (PBA), 1.11.14 (CABA), La Loma (PBA), La Cava (PBA), 21-24 (CABA), Zavaleta (CABA), Fátima (CABA), Carrillo (CABA), INTA (CABA), Cildañez (CABA), Rivadavia I y II (CABA), Illia I y II (CABA) y Piletones (CABA).
		3567	Fomento de Activ. De Prev. del Delito y la Violencia	582	Asistente	7.000	1.840	-73,71%	El desvío obedece a que las actividades se están reformulando y a su vez, desde el mes de marzo la situación de emergencia por el COVID-19 no permitió la realización de muchas de ellas.
		3568	Colab. y Asist. para la Seg. Ambiental en Municipios	157	Municipio Asistido	10	25	150,00%	Se brindó asistencia a una mayor cantidad de municipios siguiendo el objetivo del Minseg de federalizar.
		3576	Capacit. a Civiles e Integrantes de las FFSS	89	Persona Capacitada	500	52	-89,60%	No se alcanzaron la cantidad de capacitaciones estimadas debido a la situación de emergencia COVID-19.
42	Acciones de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislativas	2754	Recepción de Denuncias Ciudadanas	1306	Demanda Atendida	70.000	555.678	693,83%	La línea 134 creció para recibir más denuncias, se sumaron las de incumplim. del aislamiento social, prev. y oblig. Cada denuncia, se vuelca a un sistema de geolocalización, es decir, a un mapa que cuenta con info. de todos los datos recibidos, por provincia y comuna. La línea está certificada por IRAM.
		2967	Capacit. sobre Coop. E Intercambio de Inf. en Materia de Seg. Nac.	1307	Persona Capacitada	2.500	118	-95,28%	Las capacitaciones durante los meses enero y febrero son poco usuales debido a la feria judicial y a las licencias anuales ordinarias del personal policial. A esto se sumó la emergencia sanitaria.
		3276	Entrega de Botones de Pánico para Custodia	1579	Botón de Pánico	0	0	0,00%	
		3277	Interv. en unidad de búsqueda personas	1345	Intervención	6.000	4.006	-33,23%	El aislamiento social obligatorio que tuvo inicio en el mes de marzo, incidió en la disminución de la meta.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS									
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 30/06/20	EJEC. ACUM. AL 30/06/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS		
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación						
		3575	Centros de Sist. Fed. de Com. Policiales (SIFCOP) Habilitados	1887	Centro Habilitado	100	169	69,00%	Se habilitaron mayor cantidad de centros debido al trabajo coord. con las pcias que permitió implementar el SIFCOP en dep. policiales que antes no lo usaban. En relación al COVID19, muchas áreas de las FFSS solicitaron su acceso.		
43	Acciones de Protección Civil y de Reducción del Riesgo de Desastre	442	Prevención y Lucha contra Incendios (Sistema Aéreo)	49	Hora de Vuelo	3.000	1.233	-58,90%	Dificultades administrativas y una de las empresas contratadas no pudo dar cumplimiento efectivo a la orden de compra.		
		1168	Capaci. a Combatientes de Incendios	397	Agente Capacitado	1.000	244	-75,60%	El desvío obedece al cambio de autoridades y al adaptación de la nueva modalidad online debido a la pandemia COVID-19		
		1169	Equip. Unid. Reg. para Lucha contra Incendios	668	Brigada Equipada	2	1	-50,00%	Falta de disponibilidad crediticia.		
		1580	Asist. Financiera a Cuerpo de Bomberos	95	Institución Asistida	410	887	116,34%	Debido a la obtención de créditos remanentes de ejercicios anteriores y a la reorganización en vista de la ayuda por COVID-19.		
		1581	Capacitación en Protección Civil	39	Curso	35	17	-51,43%	En principio el desvío obedece al cambio de autoridades y a la nueva modalidad online de los cursos por la pandemia COVID-19.		
		3278	Asist. Económica para la Gestión Integral de Riesgo de Desastre	1580	Prov. en Emerg. Asistida			1	0	-100,00%	Falta de disponibilidad de fondos.
				1812	Municipio en Emerg. Asistido			1	0	100,00%	Falta de disponibilidad de fondos.
3279	Elab. de Planes de Mitigación, Reconst. Y Respuesta	1581	Proyecto Coordinado			1	1	0,00%			
44	Acciones de Formación y Capacitación	366	Otorgamiento de Becas	243	Becario	0	195	-	Se adelantó el otorgamiento de becas debido a que se aceleraron los plazos y medios para concederlas.		
		2892	Capacit. para Cuerpos	39	Curso	8	6	-25,00%	El desvío obedece a los cambios en el calendario.		

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS							
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 30/06/20	EJEC. ACUM. AL 30/06/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				
			Policiales Provinciales	62	Agente	430	620	44,19%	La sobreejecución obedece a la gran demanda que hubo en el primer trimestre.
		2897	Asist.Técnica a Centros de Form. e Inst. Univ. de las FFSS para Adec.Curricular	1362	Instituto	5	5	0,00%	
		2899	Elaboración de Recurso Didáctico	757	Material Producido	0	5	-	El desvío resultó necesario para apoyar las actividades académicas del semestre.
		2966	Asist. Téc. A Unidades Académ. de la PFA en Especialidad de Investig. Criminal	1362	Instituto	0	0	0,00%	
		3280	Capacitación en Delitos Complejos	39	Curso	0	3	-	Cambios en el calendario de actividades.
		3281	Capacit. Profesional a Personal de las FFSS	39	Curso	5	69	1280,00%	Debido al resultado que arrojó la detección de necesidades de capacitación, se dispuso realizar una mayor cantidad de actividades.
				62	Agente	500	7.727	1445,40%	La cantidad de inscriptos superó ampliamente estimación realizada
45	Políticas de Gestión Federal de la Seguridad	389	Nro de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habit. (ODS 16.1.1)	1927	Cantidad cada 100.000 habitantes			0,00%	
		3481	Prevención de la Violencia en los Espectáculos Futbolísticos	1671	Persona Controlada	1.750.000	1.039.986	-40,57%	El desvío obedece a la situación de emergencia por el COVID-19.
				1672	Partido Controlado	250	144	-42,40%	El desvío obedece a la situación de emergencia por el COVID-19.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

PROG. PRESUP.		METAS FÍSICAS							
Cod	Descripción	MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		PROG. ACUM. AL 30/06/20	EJEC. ACUM. AL 30/06/20	% DESVÍO	CAUSAS DE LOS DESVÍOS
		Cod.	Denominación	Cod.	Denominación				
			"TRIBUNA SEGURA"	1673	Estadio Relevado	4	6	50,00%	La sobreejecución obedece a que durante los meses de enero y febrero, se relevaron más estadios que los programados. Sin embargo desde mediados de marzo, debido al COVID 19, no se están realizando relavamientos.
		3595	Acciones de Alcance Federal en Materia de Seg. Interior	1456	Convenio Firmado	24	22	-8,33%	Si bien en el 1trim20 se superaron los convenios firmados vinculados a acciones de seguridad interior que respondieron a diferentes temáticas en diversas provincias; en el 2trim20, no fue posible alcanzar las cantidades programadas por la pandemia COVID 19.
46	Coordinación de Vigilancia y Control de Fronteras	3483	Equipamiento de Pasos Internac.	1675	Paso Int. Equipado	4	0	-100,00%	El equipamiento aún se encuentra en proceso de adquisición.
		3580	Control de Zona de Seg. De Fronteras	569	Inspección Realizada	12	19	58,33%	En el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 se intensificaron inspecciones en Zona de Seguridad de Fronteras para detectar las necesidades específicas ante la pandemia y coordinar los controles.
47	Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico	3080	Capacit. en Materia de Lucha Contra el Narcotráfico	39	Curso	2	0	-100,00%	No se llevaron a cabo las actividades de capacit. por la pandemia COVID 19.
				397	Agente Capacitado	200	0	-100,00%	No se llevaron a cabo las actividades de capacit. por la pandemia COVID 19.
		3484	Control de Precurs. Químicos	569	Inspección Realizada	600	453	-24,50%	No se han alcanzado las inspecciones estimadas debido a la pandemia COVID 19.